

NOTA INFORMATIVA DE LAS TASAS PARA EXÁMENES EFA.

Introducción:

Desde la Escuela de Flamenco de Andalucía , ofrecemos información de las tasas para exámenes EFA a los Centros Oficiales , ofreciendo máxima calidad de servicio para elevar el sello de calidad de la Institución en beneficio de nuestros profesionales y nuestros alumnos.

1 - Todos los Centros Oficiales EFA , pondrán una cuota anual de las tasas para la realización de los exámenes anuales , que podrán oscilar entre 30 € a 60 € anuales , este coste estará a cargo de los alumnos/as de los Cursos Oficiales de la EFA.

2 - Todos los Centros Oficiales EFA , tienen capacidad para poder examinar en los 2 años de Nivel Básico y en los 2 años de Nivel Medio y los costes de las tasas serán para sufragar la realización de los exámenes y estará a cargo de cada centro y aquel Centro Oficial que lo desee podrá contar con Tribunal propuesto por la EFA.

3 - Será obligatorio que todos los Centros Oficiales EFA , en los Niveles de Avanzado y Superior , tengan que contar con un Tribunal con la siguiente propuesta:

a) La EFA propondrá de manera oficial a los responsables de los programas de Baile Flamenco a La Truco y su equipo colaborador compuesto por La Talegona y Carmela Greco y para Danza Española a Daniel Doña y su equipo colaborador compuesto por Cristian Martín y Cristina Gómez , profesionales acreditados y expertos en la docencia a Nivel Internacional.

b) Las tasas propuestas para la realización de exámenes en los Niveles Avanzado y Superior serán de 300 € al día más viaje , alojamiento y manutención del Presidente del Tribunal , si fuese necesario por la distancia del Centro Oficial donde se realizará el examen , y en todo caso se determinará por la distancia del Centro.

c) Desde la EFA , proponemos a los Centros Oficiales la posibilidad de proponer al Guitarrista y Cantor de su entorno o Ciudad para facilitar los costes de examen , siendo obligatorio en los Niveles Avanzado y Superior contar con Cante y Guitarra para Baile , en el caso de la Danza igual y la posibilidad de proponer a un pianista si fuese necesario , también la posibilidad de unirse diferentes centros según su territorio para abaratar costes.

d) En los exámenes de Avanzado y Superior , colaborarán de forma directa los responsables de los Centros Oficiales de la EFA y su profesorado participando activamente como miembros del Tribunal para la verificación de la calidad de servicio a nuestros alumnos/as en la realización de los exámenes.

e) Si el Centro Oficial de la EFA desea que participe algún profesional reconocido con experiencia en la docencia o el Profesor Titular del Centro por su Capacitación Docente , tendrán que presentar el Aval de dichos Profesionales para dar el visto bueno , para que el Centro Oficial pueda tener capacidad para decidir que Tribunal realice el examen.

f) Desde la EFA en nuestra visión y responsabilidad de ofrecer un amplio abanico de posibilidades para la calidad de servicio y la excelencia en la realización de los exámenes EFA en beneficio de nuestros Centros y nuestros alumnos/as , estaremos a disposición de los mismos para su realización.

g) La realización de la Cuota de los exámenes fuera de España estará determinada según la circunstancia del país y se realizará de la misma forma organizativa expuesta con las fichas técnicas para su realización.

Visto bueno de Personal Técnico y Directivo de La Escuela de Flamenco de Andalucía.

Presidente de la EFA
D. Luis Guillermo Cortés Fajardo




CENTRO CULTURAL ROM

Reg. Nacional de Asociaciones : Grupo 1º / Sección 1ª
Nº Nacional : 605230
CIF : G-23372774.

Información General

Teléfono de Contacto - 657 447 317

Correo Electrónico - contacto@escueladeflamencodeandalucia.es

Página Web - www.escueladeflamencodeandalucia.es